



Universidad Nacional de Asunción

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py
C. Elect.: tel@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 17 (12/04/2019)
Resolución N° 015-2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BOLETAS DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2019-2024 ---

VISTA: La Resolución N° 2, Acta N° 2 (07/03/2019) del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE RECTOR Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -----

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al calendario electoral aprobado por la Resolución N° 2 del Acta N° 2 del 07 de marzo de 2019 del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc, el cual establece en su punto o): "*Publicación de la resolución de aprobación de candidaturas de los candidatos a Rector y a Vicerrector.*" -----

Que los artículos 43° y 44° del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por la Resolución N° 5 del Acta N° 2 (A.S. N° 2/27/12/2018) de la Asamblea Universitaria expresa cuanto sigue: -----

"Artículo 43°.- Se sufragará en boletas de voto únicas, divididas en espacios rectangulares, con mención de los cargos por llenarse y el período correspondiente. Habrá una boleta para el cargo de Rector y otra para el cargo de Vicerrector."

"Artículo 44°.- El contenido, la diagramación y los colores de las boletas de voto serán fijados por el TEI ad hoc. Las boletas de voto deberán adecuarse al modelo que consta en el presente Reglamento. En las boletas de voto, figurarán las fotos, así como los nombres y apellidos de todos los candidatos, ordenados alfabéticamente por el primer apellido, con iguales características de impresión y formato, con las correspondientes casillas disponibles para su marcación."

El Reglamento de la Asamblea Universitaria. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Luego de varias consideraciones, el TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1) Aprobar el contenido, la diagramación y los colores de las boletas de voto para las elecciones de Rector de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2019-2024, de acuerdo al art. 43° y a los modelos establecidos en el art. 44° del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por la Resolución N° 5 del Acta N° 2 (A.S. N° 2/27/12/2018) de la Asamblea Universitaria, conforme a los detalles siguientes: -----

Cargo: Mención del cargo por llenarse
Periodo: Mención del periodo correspondiente
Tamaño: carta
Fotos: color
Candidatos: Nombres y apellidos de todos los candidatos, ordenados alfabéticamente por el primer apellido, con iguales características de impresión y formato
Marcación: Casillas disponibles para la correspondiente marcación
Colores: Anverso: color blanco
Reverso: gris oscuro

de acuerdo al modelo que se adjunta y que forma parte de esta resolución. -----





Universidad Nacional de Asunción

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py
C. Elect.: tei@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguav

Acta N° 17 (12/04/2019)
Resolución N° 015-2019

Art. 2) Aprobar el contenido, la diagramación y los colores de las boletas de voto para las elecciones de Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2019-2024, de acuerdo al art. 43° y a los modelos establecidos en el art. 44° del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por la Resolución N° 5 del Acta N° 2 (A.S. N° 2/27/12/2018) de la Asamblea Universitaria, conforme a los detalles siguientes: -----

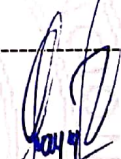
Cargo: Mención del cargo por llenarse
Periodo: Mención del periodo correspondiente
Tamaño: carta
Fotos: color
Candidatos: Nombres y apellidos de todos los candidatos, ordenados alfabéticamente por el primer apellido, con iguales características de impresión y formato
Marcación: Casillas disponibles para la correspondiente marcación
Colores: Anverso: color blanco
Reverso: verde

de acuerdo al modelo que se adjunta y que forma parte de esta resolución. -----

Art. 3) Publicar la presente Resolución en el sitio Web del TEI Ad Hoc, así como en los tableros de aviso de la Mesa de Entradas del Rectorado. -----

Art. 4) Comunicar, cumplir y archivar. -----


Dr. Francisco Leopoldo Ramirez
Representante Graduado Titular
Secretario del TEI Ad Hoc


Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez
Representante Docente Titular
Presidente del TEI Ad Hoc


Prof. Dra. Emilce Noemí Sena Correa
Representante Docente Titular
Vocal del TEI Ad Hoc


Est. Carlos Angel Rojas Sanchez
Representante Estudiante Titular
Vocal TEI Ad Hoc